

Constancia: Manizales, 12 de octubre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar en la dirección electrónica suministrada por la parte demandante.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0050500
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR APODERADA

se autoriza la notificación de la demanda al demandado **JORGE IVÁN RAMOS MOSQUERA** en la dirección electrónica suministrada por la apoderada de la parte demandante, allegada al juzgado, esto es correo electrónico: jorge.ramos1188@correo.policia.gov.co

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado **JORGE IVÁN RAMOS MOSQUERA;** se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

¹ Publicado por estado No. 172 fijado el 15 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDR ALUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c43b79bcf49b7c13b01b09fa3d60f6b15911ef851e20ec4124b1e66b3b
c3b1dc**

Documento generado en 14/10/2021 04:20:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>